



**ESCRITURA PUBLICA DE
CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO,
CONVERSION DE ACCIONES,
ANULACION Y EMISION DE TITULOS,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA LAPIZCORP S.A.----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos, ante mí, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Público Trigésimo de este Cantón, comparece el Ingeniero TONY ALEJANDRO TALEB TERAN, quién declara ser casado, ejecutivo, Presidente de la Compañía LAPIZCORP S.A. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente que a continuación copio: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo autorice una de CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, CONVERSIÓN DE ACCIONES, ANULACIÓN Y EMISIÓN DE TITULOS, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LAPIZCORP S.A., conforme a las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.**-Otorga la presente escritura el Ingeniero TONY ALEJANDRO TALEB TERAN, Presidente de la Compañía LAPIZCORP S.A., calidad que acredita con copia certificada del nombramiento aceptado e inscrito que adjunta,

quién además lo hace debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, según acta de fecha quince de enero del año dos mil dos, documentos habilitantes cuyas copias certificadas se adjuntan a esta escritura.-**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **UNO.**-Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Séptima del Cantón Guayaquil, a cargo de su titular Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el once de julio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía **LAPIZCORP S.A.**, con un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES; **DOS.**-La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa, resolvió por unanimidad el aumento de capital social de la Compañía a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de OCHO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, otorgándose la correspondiente reforma del estatuto mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Vigésima del Cantón Guayaquil, ante su titular Abogado FRANCISCO JAVIER CORONEL FLORES, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa, la que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno. **TRES.**-La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de enero del dos mil dos, resolvió por unanimidad fijar el Capital Autorizado de la compañía en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y aumentar el Capital Suscrito y Pagado a la cantidad de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de VEINTE MIL

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **DOS.**-Aumentado el Capital Suscrito y Pagado de la compañía a la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de VEINTE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma y modo que consta en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de enero del año dos mil dos. **TRES.**-Que el capital en referencia se encuentra integrado y pagado en su totalidad, lo que declara bajo juramento. **CUATRO.**-Que todos los accionistas suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO.**-Reformado el estatuto social de la compañía en lo referente al Artículo Cuarto, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del acta en referencia. Agregue usted, señor Notario, todas las solemnidades de estilo necesarias para validar y perfeccionar el presente instrumento e inserte como documentos habilitantes los siguientes: a).-Copia certificada del nombramiento que acredita la Representación Legal del Ingeniero TONY ALEJANDRO TALEB TERAN como Presidente y Representante Legal estatutario de la Compañía LAPIZCORP S.A. b).- Copia certificada del Acta de Junta general Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LAPIZCORP S.A., celebrada en fecha quince de enero del año dos mil dos. **FIRMA.**-FREDDY SOLÓRZANO VILLAMAR, Abogado Registro número cuatro mil quinientos noventa y uno.-**HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En consecuencia el otorgante se afirma y ratifica en el contenido de la misma, la que queda elevada a Escritura

nuevas acciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una y que la suscripción y pago del aumento resuelto se verifique en la forma descrita en el Acta de Junta General en referencia.



Reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, autorizando al Gerente General de la compañía a otorgar la correspondiente escritura pública. CINCO.-Que en cumplimiento de la Resolución número 008 del veinticuatro de Abril del año dos mil de la Intendencia de Compañía, en adelante, el capital social de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de América, considerando convertido su Capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en DIEZ MIL acciones de cuatro centavos de dólar cada una y la suma del rubro correspondiente a este aumento, a esa unidad monetaria, con lo cual, el Capital Autorizado de la compañía queda establecido en DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Suscrito y Pagado en MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todo esto en los términos constantes en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de enero del año dos mil dos.-**CLAUSULA**

TERCERA: DECLARACIONES.-Con los antecedentes anotados el Ingeniero TONY ALEJANDRO TALEB TERAN, en su calidad de Presidente de la Compañía **LAPIZCORP S.A.**, declara: **UNO.-** Convertido el Capital Suscrito vigente de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Convertidas las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Anulados los títulos existentes expresados en sucres, emitidos nuevos títulos dolarizados y fijado el Capital Autorizado de la Compañía **LAPIZCORP S.A.**, en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS

Intendencia de Compañías
Tercera Sección
Registro de Compañías
Folio 100
15 de Enero de 2012

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LAPIZCORP
S.A. CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL 2002.**



En la Ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día quince de enero del dos mil dos, en las oficinas situadas en la Urbanización BOSQUES DEL SALADO, manzana 303 Solar 4, se reúnen los accionistas de la Compañía LAPIZCORP S.A., señores ANTUAN TALEB DUMANI, propietario de 1.996 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; DANIELA GRGIC DE TOVIRAC, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; JULIANA TALEB TOVIRAC, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; DANIELA TALEB TOVIRAC, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y, la señora ROSA TERÁN DE TALEB, propietaria de 8.001 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Se encuentran presentes todos los accionistas, que constituyen la totalidad del capital pagado, quienes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO.-CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO Y CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ANULACIÓN DE LOS TÍTULOS EXISTENTES Y EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS DOLARIZADOS.

PUNTO DOS.-AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO.

PUNTO TRES.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA QUE CONTENGA LAS REFORMAS.

Preside la sesión el Ingeniero TONY TALEB TERÁN, Presidente de la Compañía, y actúa de Secretaria la señora JULIANA TOVIRAC GRGIC, Gerente General de la misma. El Presidente dispone que por Secretaria se verifique el cumplimiento de todas las formalidades

legales, estatutarias y reglamentarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. Se procede a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

Toma la palabra el Presidente y con relación al primer punto, expone sobre la obligatoriedad legal de que en adelante, el Capital de la Compañía, se exprese en dólares de los Estados Unidos de América, así como sobre la obligatoriedad legal de incrementar el capital social de la Compañía a un mínimo de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Los accionistas, en conocimiento del punto planteado, deliberan y resuelven por unanimidad la conversión del actual capital suscrito y pagado, a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, anulando los títulos existentes y emitiendo nuevos títulos dolarizados.

Una vez resuelto el primer punto del orden del día, se entra a conocer y resolver sobre el segundo punto de la convocatoria. Toma nuevamente la palabra el Presidente y propone a la Junta fijar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA CANTIDAD DE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Los accionistas una vez tratado el segundo punto del orden del día, de manera unánime resuelven fijar el Capital Autorizado en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el capital suscrito y pagado a la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, resolviendo efectuar el pago de dicho aumento en numerario, en el cien por ciento de su valor.

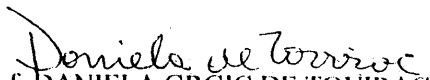
Se entra a considerar el tercer punto del orden del día, resolviéndose la Reforma del Estatuto Social en los términos antes considerados, autorizando al Presidente de la Compañía para que proceda a ejecutar todo lo resuelto por esta Junta y otorgue ante Notario la Escritura Pública correspondiente.

En consecuencia de lo anteriormente resuelto, y basados en su derecho preferente o de atribución, el señor ANTUAN DUMANI TALEB suscribe y paga en su totalidad tres mil novecientos noventa y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. DANIELA GRGIC DE TOVIRAC suscribe y paga en su totalidad dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar. JULIANA TALEB TOVIRAC suscribe y paga en su totalidad dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar. DANIELA TALEB TOVIRAC suscribe y paga en su totalidad dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, la señora ROSA TERAN DE TALEB suscribe y paga en su totalidad dieciséis mil dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

De la forma antes indicada queda totalmente suscrito, pagado e integrado el Aumento de Capital en cuestión, valores que han sido cancelados en numerario conforme consta en los libros contables de la compañía quedando reformado, por efectos del presente aumento el Artículo Cuarto de los Estatutos, el cual dirá "el Capital Autorizado de la Compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito y Pagado es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en TREINTA MIL acciones ordinarias, nominativas, e indivisibles, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía, cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta".

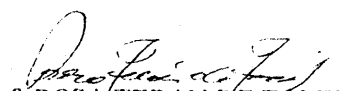
No habiendo otro punto sobre el que conocer y resolver, se da por concluida la sesión, haciéndose un receso para la elaboración del Acta correspondiente la cual una vez redactada por la Secretaria y leída a los accionistas, es aprobada por estos de manera unánime por ser conforme a lo resuelto y tratado, suscribiéndola en unidad de acto con el Presidente y Secretaria que certifica.


I. ANTUAN TALEB DUMANI
ACCIONISTA

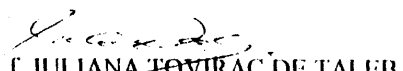

E. DANIELA GRGIC DE TOVIRAC
ACCIONISTA


E. JULIANA TALEB TOVIRAC
ACCIONISTA


E. DANIELA TALEB TOVIRAC
ACCIONISTA


E. ROSA TERAN DE TALEB
ACCIONISTA


E. ING TONY TALEB TERAN
PRESIDENTE
LAPIZCORP S.A.
C.I. C.V.
RUC.


E. JULIANA TOVIRAC DE TALEB
GERENTE GENERAL
LAPIZCORP S.A.
SECRETARIA
C.I. C.V.
RUC.

Guayaquil, Agosto 18 del 2.000

Señor

TONI ALEJANDRO TALEB TERAN,
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LAPIZCORP S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y facultades contenidas en los estatutos sociales de la Compañía.

En el desempeño de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Reemplaza al señor Nilo Ramón del Hierro, cuyo nombramiento consta inscrito en el Reg. Mercantil, el 23 de mayo del 2.000.

La Compañía **LAPIZCORP S. A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 11 de Julio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 16 de Agosto del mismo año.

Atentamente,

Juliana Tobías G. de Taleb
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Dr. Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **LAPIZCORP S. A.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Agosto 18 del 2.000

Toni Alejandro Taleb Terán
Toni Alejandro Taleb Terán
C.I. : 09-06444335

Alberto Bobadilla Bodero
Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

5

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía LAPIZCORP S.A., a favor de TONI ALEJANDRO TALEB TERAN, folio 65.929, Registro Mercantil número 18.571, Repertorio número 23.503.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- **2.-** Se tomó nota de este nombramiento a foja 31.215 del Registro Mercantil del 2.000, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, tres de Octubre del dos mil.

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

I. MSC
Trámite N° 47519





Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, CONVERSIÓN DE ACCIONES, ANULACIÓN Y EMISIÓN DE TÍTULOS, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LAPIZCORP S.A., otorgada ante mí, el quince de octubre del dos mil dos, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 05-G-IJ-0002490, dictada por VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), de fecha veintiséis de abril del dos mil cinco, quedando anotado la aprobación de dicha compañía, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, tres de mayo del dos mil cinco.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz orrespondiente, a la No.847 de 1.989, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada " Lapidcorp S.A.", otorgada en ésta Notaría, el 11 de Julio de 1.989, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.05-G-IJ-0002490 de fecha veintiséis de abril del dos mil cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, amento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía LAPIZCORP S.A..- Guayaquil, Mayo 17 del 2.005.-

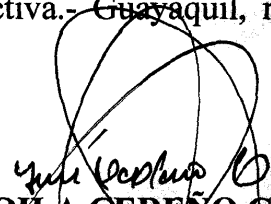



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

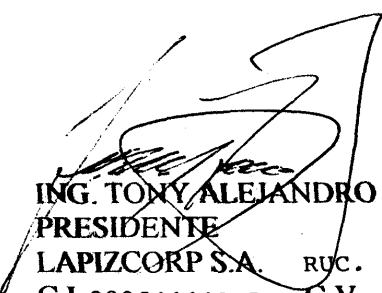
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0002490, dictada el 26 de Abril del 2.005, por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **LAPIZCORP S.A.**, de fojas 3.188 a 3.202, número 250 del Registro Industrial y anotada bajo el número 15.420 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Mayo del dos mil cinco.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

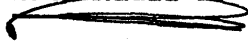


ORDEN: 163199
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 

Pública para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída que fue esta escritura al otorgante por mí, el Notario, en alta voz, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé.


ING. TONY ALEJANDRO TALEB TERAN
PRESIDENTE
LAPIZCORP S.A. RUC. 0991007725001
C.I. 090644443-5 C.V. Exento



Que se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA.- Que sello y firma en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento - 



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL 

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL 